		*)	:			1 1 1	1000			
Orden de compra:	CE-2020000	01917926		Fecha de emisión:	20-10-20	020	Fecha de aceptación:	21-10-2020		
Estado de la orden:	Revisada									
			٠		111177 - 111	P. Commission				
Nombre comercial:	AMAZONICO TRABATANDO		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL AMAZÓNICO TRABAJANDO JUNTOS SUCÚA "ASOPROTEXAJUS"		RUC:	1490817251001			
Nombre del representante legal:	GUAMAN	GUAMAN ROS	SA ALE	GRIA						
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexaju	us_2015@hotma	ail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprote	xajus_201 <i>5@</i> h	otmail.com			
Teléfono:	· · ·	*								
Tipo de cuenta:	Númer de cuer	2255297	Código Entidad Financi	j	244992 I	Nombre de la Entidad Tinanciera:		ATIVA DE AHORRO Y O JARDIN AZUAYO		
					. :					
Entidad contratante:		E BOMBEROS HUGO ORTIZ DANZA		RUC:	1460009	320001	Teléfono:	072770102 072770689		
Persona que autoriza:	LAURO RO MARIN	DOLFO REIN	oso	Cargo:	JEFE		Correo electrónico:	bomberoslimon@yahoo.es		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM M	IARLENE CHA	.CON P	IÑA	Correo	electrónico:	samyjuliet28	@hotmail.com		
Dirección	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantó		IMON NDANZA	Parroquia:		LEONIDAS PLAZA IZ (LIMON), CABECERA L		
Entidad:	Calle:	10 DE AGOSTO	Núme	ro: s/	o: s/n Intersección			LÍVAR		
	Edificio:		Depar	tamento:		Teléfono:	072770102	072770689		
Dates de	Horario de recepción de 8 A.M. A 5 P.M.									
entrega:		Responsable de recepción de JESSICA FAJARDO								
Dirección de entrega:	10 DE AGO	OSTO s/n y SIM	ÓN BO	LÍVAR,,						
Observación:	PRODUCT	OS SE ENTRE	GARÁN	EN LA BO	DEGA DE	LA INSTITU	CIÓN UBICA	DJUDICADO, LOS DO EN LA CALLE 10 DE DNVENIO MARCO.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la

totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MIRIAM MARLENE

CHACON PIÑA

Persona que autoriza

Nombre: LAURO RODOLFO

REINOSO MARIN

Maxima Autoridad

Nombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARÍN

V. Total Partida CPC Cant Descuento Sub. Impuesto Descripción unitario Total (%) Presub. 94,7000 12,0000 218,0640 530802 881220011 CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA HASTA 660 UNIDADES FORMA DE PAGO: No Aplica ACABADO: No Aplica MUESTRAS: No Aplica danza PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica OBJETIVO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nac La entidad contratante definirà el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.] COLOR: A definir por la entidad contratante.] ETIQUETA: La ctiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.] Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013, TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.] *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,] 32, [34, [36, [38,] 40, [42, [44,] *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20 a lora de la adaptistica.

DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.] *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble

costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). | *3 costura a miver de bordes, note inferior en y (de se requente por la centidad contratue).

Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.] *Terminado exterior en doble costura, ! *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.] *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.] *Abertura lateral inférior con reata, | *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de

CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura Estados Unidos de America previo a la presentación de los siguientes documentos: • Padura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cadad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modatidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La ntidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la

generación de la orden de compra hasta la fetha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los provectores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De torma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas per cada trabajador Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 10 cada trabajador Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Juriairas (Pequenas empresas) 100
prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organización es de la Economía
Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio
De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente
reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100

rendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-907 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad cualidad de Concernientes a la afiliación de la seguridad de Concernientes a la afiliación de la seguridad de Concernientes a la afiliación de la seguridad de Concernientes d social en las fichas técnicas.l

GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición l

ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla nombre del fabricante, RUC y telétino de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.]

MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el oveedor). JE SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la quimaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO

- Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada s trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 noras, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos noras, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,

 *Copias de certificado(s) labonal(es) que respalde experiencia mínit de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,

 *Copia titulo profesional: o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;

 *Copia de carné de calificación de antesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección en la rama de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección en la rama de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano; o,

 *Copia de certificación de confección textil, emitido por la funta de confecció textif, emitido por la funta Nacional de Defensa del Artesano, o, « Copia de certificación de competencias en la rama de confección textif vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferia trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.] Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.]
 En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se limbrese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] - Cuando el retraso supere los 10 días no emergado y que consta en la orden de compra.] - Cuando el requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aprilera una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha tecnica.] - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.]

 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la

confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.] • Los

oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.] * El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.] * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.] * CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga charamente talla y color.] * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.] * ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor — bodega.] * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.] * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.] * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.] - À REA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.] - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treina días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).] * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.] * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.] *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad cont	
--	--

194,7000
23,3640
218,0640
•
22
218,0640

Fecha de Impresión: jueves 22 de octubre de 2020, 08:34:21

evisada evisada evisada evisada	DATO	20-10-2020	Fecha de aceptación: 21-10-2020			
dólares americanos y	DATO		rara el pago, la entidad contrarante necezia reque e compra y la factura correspondiente; sin que e interver de coda entidad			
TEXCONEE	pra será an	OS DEL PROVEEDO				
TEXCONEE	ora será er	THE VALUE OF THE RESERVE OF THE PROPERTY OF TH	R			
and a serie remain was as facilities	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CONFECCIONIST. DEL AZUAY "ATEXCONFE"	T. SPERMENT OF THE POST OF THE SECOND DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE			
DZANO LUZURIAG/	A MARIA					
exconfe@gmail.com	electrónic de la	atexconfe@gmail.co				
	12 12 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		nuna estaria a cargo de la entidad contratant			
Número de	1271490	Código de la	Nombre de la BANECUADOR Financiera:			
DAT	OS DE L	A ENTIDAD CONTR	ATANTE			
ENIENTE HUGO RTIZ DE LIMÓN	RUC:	1460009320001	Teléfono: 072770102 072770689			
AURO RODOLFO EINOSO MARIN	Cargo:	JEFE	Correo electrónico: bomberoslimon@yahoo.es			
IRIAM MARLENE C ÑA	HACON	Correo electrónico	samyjuliet28@hotmail.com			
rovincia: MORONA SANTIAGO	anto	n: LIMON INDANZA	Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL			
alle: 10 DE AGOSTO	phatis	ou Libertain Control	Intersección: SIMÓN BOLÍVAR			
dificio: 00VI, VTE 0000,0	Depar	tamento:	Teléfono: 072770102 072770689			
ercaderia:	8 A.M. A		- RECEPCION DEL TRODUCTO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ORIFITYON No Aplica - DISENO: VER EN "CONDICIONES INARTICL'I AR			
Responsable de recepción de JESSICA FAJARDO mercaderia:						
DE AGOSTO s/n y S	IMÓN BO	OLÍVAR,	humalogna los textos concornentes a la nfiliación de la se ficilias récutoss. lícilias récutoss. MÁOURNARIA: Los provenintes deberán contila con contila			
OS PRODUCTOS SE I A CALLE 10 DE AGO	ENTREG OSTO S/N	ARÁN EN LA BODEC	GA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN			
	PSECONFE@gmail.com 198667659 0983930355 Intel Número de cuenta: DATO JERPO DE DIMBEROS ENIENTE HUGO RTIZ DE LIMÓN DANZA AURO RODOLFO EINOSO MARIN IRIAM MARLENE CA ÑA POVINCIA: MORONA SANTIAGO AGOSTO dificio: Orario de cepción de cercaderia: esponsable de cepción de cercaderia: esponsable de cepción de cercaderia: DE AGOSTO s/n y S AS TALLAS, COLOR OS PRODUCTOS SE A CALLE 10 DE AGO	exconfe@gmail.com exconfe@gmail.com P88667659 0983930357 0728284 Interposition of the cuenta: Número de cuenta: 3001271490	exconfe@gmail.com Correo electrónico de la empresa:			

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: MIRIAM MARLENE

CHACON PIÑA

Persona que autoriza

Nombre: LAURO RODOLFO

REINOSO MARIN

Máxima Autoridad

Nombre: LAURO RODOLFO

REINOSO MARÍN

CHACO	N PINA REINOSO MAR	114		1	CELINOS	OWAKI	8 1	Direcci
	DETA	ALLE						
CPC	RAVLION VOMP Descripción and	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	OVEROL GABARDINA 100% ALGODÓN	03011	34,4700	0,0000	379,1700	12,0000	424,6704	530802
	- FORMA DE ENTREGA: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - DISEÑO: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"	,M:	i è A. M	ДЯ	de a de ria:	Horarie recepció mercade	5	Datos
	- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016- 041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 ()". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI- 2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se	LERAL	STCA EA	en.	ab i	Respons recepció mercado	3	gorine
	homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, 1 Recta doble aguja, 1 Overlock de 4	VAR	108 NÇ	s/n y STM	OSTO	10 DE A	ón de	Direcci entrega
	o 5 hilos, I Cerradora de codo o tirilladora, I ojaladora o 20 U, I botonera o 20 U, I Cortadora tela industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el	TIPO AN E STMO	Y LOGO REGAL O S N Y	OLORES OS SE EN E AGOST MARCO.	LAS, C DUCT LE 10 D VENIO	LAS TA LOS PRO LA CAL EL CON	ación:	Observ
	formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.							

la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- ADMNISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entr egar el Acta proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- PERSONAL MINIMO: El personal mínimo requerido para la confección

de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será

exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tipo: Gabardina Composición: 100% algodón Peso entre 7 y 8 oz. por yarda cuadrada. Ligamento: Sarga (3x1) *La tela deberá tener un revestimiento para evitar que se adhiera la grasa, COLOR:Los colores serán definidos por la entidad contratante. *La tela deberá ser sometida a un tratamiento para evitar el descoloramiento. DISEÑO: Delantero: Modelo de corte recto, cintura con elástico para ajuste, 6 bolsillos delanteros compuestos de 6 piezas, todo el delantero estará unido entre si mediante cierre vertical de doble cursor, el cual quedará oculto mediante una aleta central que medirá 4 cm de ancho y llevará cierre adhesivo en su parte superior, el cual iniciará en la base del cuello y terminará en la horcajadura inferior (hasta la unión entre piernas). Bajo los hombros, tendrá dos cortes simétricos juntos, uno bajo el otro, de un color diferente cada uno determinado por la entidad contratante, que abarcarán todo el delantero de extremo izquierdo a extremo derecho. Espalda: · Bajo los hombros, tendrá dos cortes asimétricos juntos, uno bajo el otro, de un color diferente cada uno determinado por la entidad contratante, que abarcarán toda la espalda de extremo izquierdo a extremo derecho. Costados: En los costados, bajo la cintura llevará una abertura a ambos lados que cerrará mediante cierre nylon. (Bolsillos falsos para conectar con bolsillos de pantalón o prenda interior). Cintura: En la parte delantera, llevará ajuste en la cintura por el exterior de buzo de costado a costado, y centrada en la línea de talle delantero llevará a ambos lados una presilla rectangular con el cierre adhesivo para ajuste. · Por el exterior del buzo y centrada en la línea de talle posterior llevará una pieza de tela base, dicha pieza llevará una cinta elástica sujeta en sus extremos, quedando hacia el exterior la tela con un efecto de recogido. Cinturilla: · La cintura a lo largo de toda la espalda, llevará cosida interiormente (solo por la espalda de costado a costado) una cinta elástica reforzado de 3 a 4 cm., oculta Esta permitirá el ajuste de la prenda al cuerpo. Cuello: · Será de tipo militar o de corte recto, estará compuesto de dos piezas, una interior y otra exterior, determinados por colores acorde a la entidad contratante. En caso de requerirse, para cerrar el cuello se prolongará un tramo libre de 9 a 10 cm. de un extremo a otro. Dicho tramo cubrirá un extremo del cuello, afianzándose entre si mediante cierre de contacto (velcro) por el interior del mismo. Mangas: Mangas: Cada manga estará confeccionada de una pieza, el extremo inferior se hará un dobladillado hacia el interior con costura recta de 1.5 a 2 cm de ancho. El borde interior llevará una presilla rectangular con velero para ajuste de manga. Bastas: · Bastas izquierda y derecha: en la costura de la entrepierna llevará dos piezas de tela base, las cuales deberán terminar con costura recta (basta). Bolsillos: · Bolsillos superiores: cada uno de los delanteros llevará un bolsillo sobrepuesto superior tipo parche de 5 puntas. Cada bolsillo cerrará mediante cierre nylon de 15 cm. · Bolsillos inferiores: en cada uno de los delanteros llevará un bolsillo sobrepuesto inclinado a la altura de la cadera, los mismos que deberán tener un refuerzo adicional para mayor durabilidad debido al desgaste al que están sujetos. Bolsillos posteriores: en cada uno de los posteriores llevará un bolsillo sobrepuesto tipo parche de puntas inclinadas, a la altura de los glúteos, cuyo extremo superior será doblado en costura recta. · Bolsillos en piernas: las dos piernas a la altura de los muslos llevará un bolsillo sobrepuesto tipo parche, el mismo cerrará mediante cierre nylon, · Pestpunte de dos agujas en todo el contorno de los bolsillos, pestpunte de 0,5 cm en todo el contorno de la tapa La boca irá con dobladillo con pestpunte de 1,5 cm. Costuras: · Costuras

5p/cm. El montaje de la prenda se realizará con costuras remalladas con

ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Microempresa): 132 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 empleados. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 132 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 empleados. Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de agremiados reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios. agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota: 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismo públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmo o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN

"CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN'

MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN" MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES

PARTICULARES DEL BIEN"

- TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: VER EN

"CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días termino, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mit diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizara la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las

prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la ent idad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de

AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor

GARANTIAS: Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que e 1 monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía tecnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes

femenino. * La entidad contratante determinará los colores	e nam contractes en
las partes respectivas del overol, según lo considere. Cinta	
requerido por la entidad contratante, la prenda detallada er	
incluirá hasta 3,5 metros de cintra reflectiva industrial en t	
indistintamente en las partes de la prenda que la entidad lo	
tamaño de la cinta reflectiva será de 1" o 2", y el color ser	
la entidad contratante. La cinta reflectiva debe cumplir con	
ANSI/ISEA 107 -2010, en caso de actualización a la ficha	
etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada	
determine la entidad contratante, constando en ella la talla	
nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. ETIQ	
la norma RTE INEN-013-2013 y NTE INEN- 1875:2012.	
generada la orden de compra la entidad contratante podrá	
la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas. (Cu	
NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 El j	
requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega d	
fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, p	
el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará t	ambién a la entidad
requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva. LOGOTIF	OS: · La Entidad
Contratante en coordinación con el proveedor definirá los	diseños del logotipo
y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La	a presente ficha
incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sea	ın de un mismo
tamaño o tamaños combinados a full color. La generació	n de la orden de
compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bor	dados de mayor
complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al	mismo proveedor
al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo l	Dinámico Inclusivo,
y pagar un costo adicional al precio establecido en la prese	ente ficha, de
acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado.	(Los proveedores
que presenten ofertas para cualquier producto textil en el p	roceso CDI-
SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente	en estos productos
con la capacidad productiva). ACABADOS · El proveedo	r deberá revisar el
acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entrega	
condiciones. La entidad contratante podrá someter a las pr	
de calidad.	AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF
TRANSPORTE EL	0.40

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

Subtotal	379,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	45,5004
Total	424,6704
Número de Items	11
Total de la Orden	424,6704

Fecha de Impresión: lunes 23 de noviembre de 2020, 09:58:11

Orden de compra:	CE-2020000	01917928	Fecha de emisión:	20-10-2020		Fecha d aceptac	71111711741	
Estado de la orden:	Revisada							
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION PRODUCCIO TEXTIL NUE REVOLUCIO ASOPROTEX	N VA N	RUC:	1891775373001	
Nombre del representante egal:	MOPOSITA	TELENCHAN	NA VICTOR A	ALFONSO				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexnu	r@hotmail.con	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexnur(a	hotm	ail.com		
Teléfono:	0994368142	0986539329			•		-	
Tipo de cuenta:	ros de cuenta:	0115878330	Código de Entidad Financier	245134	Entic	bre de la lad nciera:	AHORRO Y CREDITO	
		* + 1	1 14 1 1 1 1 1	English Report Control		1 2 4		
Entidad contratante:		E S TENIENTE TIZ DE LIMÓN	RUC:	146000932000)]	Teléfon	o: 072770102 072770689	
Persona que autoriza:	LAURO RO REINOSO M		Cargo:	JEFE		Correo electrón	ico: bomberoslimon@yahoo.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM M	ARLENE CHA	ACON PIÑA	Correo electrónico:		samyjuli	iet28@hotmail.com	
Dirección	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	LIMON INDANZA	Parr	oquia:	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL	
Entidad:	Calle:	10 DE AGOSTO	Número:	√úmero: s/n			SIMÓN BOLÍVAR	
	Edificio:		Departament	to:	Teléf	ono:	072770102 072770689	
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de :	8 A.M. A 5	P.M.				
entrega:	Responsable de recepción JESSICA FAJARDO de mercaderia:							
Dirección de entrega:	10 DE AGO	OSTO s/n y SIM	IÓN BOLÍVA	R, ,				
Observación:							OVEEDOR ADJUDICADO, TITUCIÓN UBICADO EN L	

CALLE 10 DE AGOSTO S/N Y SIMÓN BOLÍVAR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MARCO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

ortal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MIRIAM MARLENE HACON PINA

Persona que autoriza

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARIN

Máxima Autoridad

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARÍN

7	Descripción	PAT CA	nta V.	Descuento	Sub./ Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup.
	JUEGO DE SÁBANAS Y FUNDA DE ALMOHADA (Incluye superior, I sábana inferior elástica cubre colchón, y 1 funda de almohada) – TIPO 2		9 10,2100	0,0000	91,8900		102,9168	
A	 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalizac orden de compra (estado revisado).] • En caso de que la entidad contrata 	nión de la	Y LOSO TREGAR	COLORES OS SE FR	JLAS, DDUC	LAS TA LOS PR	inòlasi	Obser

solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras.] « Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.] « Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. « En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.]

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: * Factura emitida por el proveedor. * Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) * Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.]

FORMA DE PAGO: Será tacultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: * Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | * Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que

existan entregas parciales.

- ANTECEDENTES: El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, requiere adquirir juegos de sábanas para el Ejército, la Armada del Ecuador y la Fuerza Aérea. A través de la Dirección de Movilización remiten al SERCOP, las tichas con las especificaciones técnicas de las prendas y de las telas requeridas para la confección de las mismas, las mismas que se entregarán a los ciudadanos que se acuartelen de la Leva 98 para II llamada. El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su numeral 2. "Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados." y numeral 3: "Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco". De esta manera, una de las características fundamentales en este proceso de normalización es la determinación del precio unitario del bien o servicio, a partir del cual se formalizará la compra de determinado producto por parte de una entidad contratante a un proveedor en partícular, como se hace referencia en la Resolución No. 025 del SERCOP, Capítulo 1, artículo 3, numeral 3.7 "Orden de Compra.- Es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios obieto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el
- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.] * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.] * Verificar que las taltas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.] * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quen realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.] * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.]

 * ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007

 ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las forbas estarentes.

- (MEDIDAS): SÁBANA SUPERIOR LARGO: 215 cm. ANCHO: 140 cm. SÁBANA INFERIOR (CON ELÁSTICO) LARGO: 225 cm. ANCHO: 125 cm. FUNDA DE ALMOHADA LARGO: 66 cm. ANCHO: 40 cm. NOTA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la

entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección,

proporcionadas por el proveedor nacional de telas. |

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda. El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por

incumplimiento en el plazo de entregas totales. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza nayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mit diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo exoreso entre las partes.

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del vator de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio coconómico. | Garantía por Antícipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocusionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/contección.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: EMBALAJE PRIMARIO Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, seliadas en las que se distinga claramente: EMBALAJE SECUNDARIO El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de basta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada la descripción y cantidad que contiene cada saco. Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 minimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES DESCRIPCIÓN; NOMBRE DEL PROVEEDOR:

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: I Recta industrial, I Máquina Overlock de 4 hilos. I Máquina cortadora de tela. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y

RUC:

estabtece en el formulano "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y
HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.]

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar eualquiera de la siguiente documentación: "Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textif, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidas por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes: o. "Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección (e prendas de vestir; o. "Copia título profesional; o. técnico o tecnótogo; o. bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; "Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, "Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.] Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de

acciones legales que correspondan.]

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCTÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 500 juegos de sábanas (incluido 1 funda de almohada) por cada trabajador contratado. De 2 hasta 9, trabajadores.]

Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 500 juegos de sábanas (incluido 1 funda de almohada) por cada trabajador contratado. De 10 hasta 49 trabajadores.] Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 500 juegos de sábanas (incluido 1 funda de almohada) por cada socio, De acuerdo al número de socios.] Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 500 juegos de sábanas (incluido 1 funda de almohada) por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas).] Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales mensuales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.] Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad porda generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.]

	- DETALLES DE CONFECCIÓN: Sábana superior: Rectangular de una sola pieza, acorde a dimensiones, costura recta, dobladillos bacia el interior. Puede tener terminaciones en telar en los costados laterales. Sábana inferior elástica (cubre colchón): Rectangular de una sola pieza, acorde a dimensiones, costura recta, dobladillos hacia el interior. Puede tener terminaciones en telar en los costados laterales. Esquinas con elástico para ajuste; l'unda para almohada: Una prenda confeccionada de dos piezas, rectangular acorde a dimensiones, abertura en al menos uno de los extremos. El extremo que corresponda a la abertura irá dobladillo hacia el interior con costura recta.					
	OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catalogo Electrónico. AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada nos el demicilio legal del provisados para la provisión de las prendas será determinada nos el demicilio legal del provisados para la provisado.					
	el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - MATERIALES: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la					
	Peso: 114gr/m2 - 136 gr/m2, Ancho: 150 cm., Composición: 65% poliéster/35% aigodón. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deben remir las condiciones de durabilidad, a refere					
	resistencia, sondez de color y caridad.] - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.] - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.] - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistena Nocional de					
	Contratación Pública. COLOR Blanco ETIQUETA Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste el nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP). y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2em X 1,5cm. Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. SELLOS Sello estampado, sublimado o Seri grafiado en la parte central de la funda de almohada con el mismo fondo del color de tala base de las prendas, el color del barde esta con el mismo fondo del color de tala base de las prendas, el color del barde está con el mismo fondo del color de tala base de las prendas, el color del barde está con el mismo fondo del color de tala base de las prendas, el color del barde está con el mismo fondo del color de tala base de las prendas, el color del barde está con el mismo fondo del color de tala base de las prendas el color del barde está con el mismo fondo del color de tala base de las prendas el color del parte esta el mismo fondo del color de tala base de las prendas el color del color de tala base de las prendas el color del co					
	tolerancia +/- 1. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.					
	hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.! - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta	:				
Ĺ	prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.]					

English Control of the Control of th	91,8900
	11,0268
	102,9168
Programme and the first transfer of the firs	
Prince to the Stanley	102,9168

Fecha de Impresión: jueves 22 de octubre de 2020, 08:36:50

Orden de compra:	CE-202000	01917929		Fecha de emisión:	20-10-202	0	Fecha de 21-10-2020 aceptación:	
Estado de la orden:	Revisada					 		
				. '	1777 5	-:-	The second secon	
Nombre comercial:	TORRES E MONICA	SPINOZA		Razón social:	TORRES ESPINOZ. MONICA TATIANA		RUC: 1400947642001	
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	monagob14	0094@hotmail	.com	Correo electrónico de la empresa:	monagobl	40094	@hotmail.com	
Teléfono:	097940694	<u> </u>						
Tipo de Ah	orros Númo	ero de a: 40083	85761	Código de Entidad Financier	•	230206	Nombre de la Entidad BANECUADOR Financiera:	
					1.			
Entidad contratante:		DE BOMBERO HUGO ORTI DANZA		RUC:	146000932	20001	Teléfono: 072770102 072770689	
Persona que autoriza:	LAURO RO REINOSO			Cargo:	o: JEFE		Correo bomberoslimon@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM M	IARLENE CH	ACOI	N PIÑA	Correo electrónic	o:	samyjuliet28@hotmail.com	
Dirección	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Can	ton.	LIMON INDANZA	Parre	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL	
Entidad:	Calle:	10 DE AGOSTO	Nún	iero:	s/n	Inter	sección: SIMÓN BOLÍVAR	
	Edificio:		Dep	artamento:		Teléf	ono: 072770102 072770689	
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de 1:		8 A.M. A 5	Р.М.			
entrega:	Responsab mercaderia	le de recepción 1:	n de	JESSICA F	AJARDO			
Dirección de entrega:	10 DE AGO	OSTO s/n y SIN	MÓN	BOLÍVAR,,				
Observación:	LOS PROD	LAS TALLAS, COLORES Y LOGOTIPOS SE ENTREGARAN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN LA BODEGA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN LA CALLE 10 DE AGOSTO S/N Y SIMÓN BOLÍVAR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MARCO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proyector entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA

Persona que autoriza

Nombre: LAURO RODOLFO

REINOSO MARIN

Máxima Autoridad

Nombre: LAURO RODOLFO REINOSO MARÍN

CPC	Descripción OGSALAH /	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	ALMOHADA PARA CAMA - DISEÑO: No Aplica - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica	AV 9	5,0000	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	530802
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA - ALMOHADA PARA CAMA / TELA:ANTIFLUIDO / COMPOSICIÓN RELLENO: FIBRAS DE POLIESTER O ESPUMA VISCO ELASTICA / COLOR: FORRO BLANCO / APLICACIÓN:	RAN RAN INGS	S Y LOC VTREG SOCY S	COLORE TOS SE E AGOSTO ARCO	LLAS, ODUC 10 DE NIO N	LAS TA LOS PE CALLE CONVE	ación:	Observ

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// Factura emitida por el proveedor.// Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// Copia de la orden de compra.// Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la affiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la focha del acta de entrega recepción.//
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa atguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los bienes.// En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entretra.//
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas (De forma individual)// GRUPO 2: Personas juridicas (Microempresas) 200 prendas (Por cada trabajador contratado) hasta 9 empleados.// GRUPO 3: Personas Juridicas (Pequeñas empresas) 100 prendas (por cada trabajador contratado) hasta 49 empleados.// GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)- 300 prendas (por cada socio) De acuerdo al número de socios// Grupo 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas (por cada agremiado) De acuerdo al número de artesanos reconocidos// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.//
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora GRUPO 2: 2 De costura recta 2 Overlock 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 2 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 4 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora 3 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse recinio reconocido.
- como gremio reconocido.
 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación://- Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o// - Copia de carrié de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas equeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectatse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.//
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega.../ Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios../ La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-

técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo./ ACTUALIZACIONES. Mediante Offici Circular N° SERCOP-CDI-20160121 de fecha 23 de diciembre de 2016. se actualizó el campo "Tallas".// Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos actuatizan los aurioutos de "rormacion/capacitacion/experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la atiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); "En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice torna de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiale: empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado esta obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.//
- LOGOTIPO / BORDADO: 1)Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.// 2) Para la lenceria Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lenceria quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// -El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y debera estar bien identificada: talla y color.//
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento

ÁREA DE INTERVENCIÓN: El area de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien" ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. TALLAS: 50 cm x 75 cm altura 12 cm

	45,0000
and the second of the second o	5,4000
	50,4000
	9
	50,4000

Fecha de Impresión: martes 10 de noviembre de 2020, 11:20:12